

Número 1450

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Iniciación de actuaciones para la expropiación de los bienes y derechos precisos con destino a la construcción de la Ronda Sur de Murcia

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 27 de diciembre de 1990, ha aprobado el inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para la construcción de la Ronda Sur de Murcia, conforme a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana, según la relación de afectados que al final se detalla.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, de su titular, su estado material o legal o sobre la procedencia de su ocupación.

Se solicita particularmente de aquellos cuyo nombre figura seguido de un signo de interrogación; de los que aparecen como «herederos de...»; de los que apareciendo en la relación estimen que no son titulares de la parcela afectada o, por el contrario, de los que creyéndose afectados no aparezcan en esta relación, así como aquellos cuyo nombre figure incompleto o parcialmente equivocado, que se pongan en contacto con la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, al objeto de completar o corregir los datos disponibles, informándose que para el caso de aquellas parcelas cuyo titular no conste de modo fehaciente, las siguientes actuaciones se entenderán con el Ministerio Fiscal, de conformidad con el artículo 5.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Relación de propietarios afectados, con indicación del número de parcela, el titular de la misma, superficie y estado:

—Parcela 103. Don José, don Ginés y doña Isabel Frutos Martínez. 1.840 m². Terreno vallado destinado a cementerio de coches.

—Parcela 103'. Don José, don Ginés y doña Isabel Frutos Martínez. 361,25 m². Lavadero de coches.

—Parcela 103''. Don José, don Ginés y doña Isabel Frutos Martínez. 84 m². Camino vallado de entrada a peña huertana.

—Parcela 103 bis. Don José, don Ginés y doña Isabel Frutos Martínez. 622,50 m². Terreno baldío.

—Parcela 104. Doña Caridad Mora Pérez. 282,8 m². Vivienda en mediano estado de conservación.

—Parcela 105. Doña Caridad Mora Pérez. 5.150 m². Terreno baldío.

—Parcela 106. Herederos de don Félix López Cárceles. 239,40 m². Vivienda en mediano estado de conservación.

—Parcela 107. ¿Herederos de don Félix López Cárceles? 576 m². Terreno baldío.

—Parcela 108. Don Joaquín Meseguer González. 398,75 m². Terreno vallado sin plantaciones ni edificaciones.

—Parcela 110. Doña Fuensanta López López. 63,21 m². Vivienda en buen estado de conservación.

—Parcela 111. Doña Ana Sánchez López. 98 m². Construcción en mediano estado de conservación.

—Parcela 112. Herederos de don Juan Muelas González. 102,34 m². Construcción en mediano estado de conservación.

—Parcela 113-b Izq. Herederos de don Juan Muelas González. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 113-b Dcha. Doña Josefa Casamayor Valverde. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 113, 1.º Izqda. Doña Antonia y don Ángel Alcaraz Vázquez. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 113, 1.º Dcha. Don Juan Antonio Campillo González. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 114-b Izq. Don José Sánchez Tórtola y hermanos. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 114-b Dcha. Doña Rosario Plaza Díaz. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 114, 1.º Izq. Doña Carmen Plaza Díaz. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 114, 1.º Dcha. Doña Josefa Menchón Nicolás. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 115-b Izq. Herederos de don Juan Asís. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 115-b Dcha. Propietario desconocido. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 115, 1.º Izq. Doña María Luisa Jiménez Blesa. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 115, 1.º Dcha. Don José Barba Mármol. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 116-b Izq. Doña Antonia Casamayor Valverde. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 116-b Dcha. Don Mariano Rodríguez Martínez. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 116, 1.º Dcha. Doña Josefa Casamayor Valverde. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 116, 1.º Izq. Don Antonio Pérez López. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

Parcela 117-b Izq. Don José Verdú Alvarado. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 117-b Dcha. Doña Trinidad Jiménez Blesa. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 117, 1.º Izq. Don Jerónimo (apellidos desconocidos). 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 117, 1.º Dcha. Doña Francisca Serrano Balsalobre. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 118-b Izq. Don José Fidel Jiménez Carreño. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 118-b Dcha. Don Pedro Jiménez Blesa. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 118, 1.º Izq. Don José Fidel Jiménez Blesa. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 118, 1.º Dcha. Don José Fidel Jiménez Blesa. 44,10 m². Vivienda bien conservada.

—Parcela 119. Don Ángel López Tórtola. 362,16 m². Vivienda en mal estado de conservación.

—Parcela 120. Herederos de don Francisco Franco. 52,80 m². Vivienda en mal estado de conservación.

—Parcela 121. Don Alfonso Cortés. 35,10 m². Vivienda en mal estado de conservación.

—Parcela 122. Don Antonio López Muelas. 89,70 m². Trastero en mediano estado de conservación.

—Parcela 123. Don José López Tórtola. 116 m². Vivienda en mediano estado de conservación.

—Parcela 124. Don Antonio Sáez Martínez. 1.627,5 m². Parcela dedicada a secadero de prefabricados.

—Parcela 124'. Propietario desconocido. 472,50 m². Terreno vallado, sin edificaciones ni plantaciones.

—Parcela 125. Sr. López Tórtola. 342,50 m². Terreno vallado sin plantaciones de edificaciones.

—Parcela 126-127. Don Antonio Marín Gálvez. 1.595,50 m². Terreno con plantaciones y edificación en mediano estado de conservación.

—Parcela 129. Doña Carmen María Marín Marín. 2.624 m². Terreno baldío.

—Parcela 130. Don Rafael, doña Carmen, doña María Joaquina, doña María Dolores y doña Matilde Carles Payá. 7.213,75 m². Terreno rústico sin edificaciones ni plantaciones permanentes.

—Parcela 131. Don Juan López Jiménez. 88,08 m². Vivienda abandonada en mal estado de conservación.

—Parcela 132. Herederos de don Antonio Marín Tórtola. 95,85 m². Vivienda deshabitada en mediano estado de conservación.

—Parcela 133. Don Serafín Sánchez Blaya. 135 m². Edificación destinada a bar en mediano estado de conservación.

—Parcela 134-135. Doña Carmen Morata Belmonte. 122,17 m². Corral y trastero en mal estado de conservación.

—Parcela 136. Doña María Belando y Juan, doña Peligros y don Juan Ortiz Belando. 78,97 m². Vivienda sin uso en mal estado de conservación.

—Parcela 137. Don Pedro Martínez Vivancos. 192,17 m². Vivienda en mediano estado de conservación.

—Parcela 138-140. Don Manuel Hernández García. 1.654,50 m². Tierra de labor con vivienda en mediano estado de conservación y vaquería.

—Parcela 139. Don Pedro Martínez Vivancos. 483,50 m². Terreno rústico.

—Parcela 142. Don Mariano Poyuelo Alburquerque. 361,80 m². Terreno con alguna plantación y vivienda de conservación media.

—Parcela 145. Don José Martínez López. 4.223,75 m². Terreno rústico con algunas plantaciones y vivienda en mediano estado de conservación.

—Parcela 145'. INCOPASA. 50 m². Nave-almacén en mediano estado de conservación.

—Parcela 146. Doña Delfina Guirao Almansa. 7.307 m². Terreno baldío.

—Parcela 150. Doña María Teresa Wamba Chico de Guzmán. 9.203,75 m². Terreno baldío.

—Parcela 151-152-153. Don Agustín Sánchez Navarro. 576 m². Terreno y vivienda en mediano estado de conservación.

—Parcela 154. Doña Delfina Guirao Almansa. 147,05 m². Vivienda en mediano estado de conservación.

—Parcela 155. Doña Delfina Guirao Almansa. 112,20 m². Vivienda en mediano estado de conservación.

—Parcela 156. ¿Doña Natividad Sanz de Lezaun Lorente? 3.700 m². Terreno con escombros.

—Parcela 158. ¿Doña Carolina Hilla? 232,50 m². Terrenos con escombros.

—Parcela 159. ¿Don José Almarcha? 1.170 m². Terreno con escombros.

—Parcela 160. ¿Don Francisco Ros Morales? 302,50 m². Terreno con escombros.

—Parcela 161. ¿Doña Carmen Ros Morales? 735 m². Terreno con escombros.

—Parcela 162. ¿Don Juan López Martínez? 784 m². Terreno baldío.

—Parcela 163. ¿Doña Carmen Nortes? 1.950 m². Terreno baldío.

—Parcela 164. Doña Carmen Nortes Tovar. 160 m². Vivienda deshabitada en mediano estado de conservación.

—Parcela 165. ¿Don Antonio Corbalán Belmonte? 147 m². Terreno baldío.

—Parcela 166. Doña María Vidal Hernández. 246,25 m². Vivienda deshabitada en mal estado de conservación.

—Parcela 168. Doña Josefa Cánovas Hernández. 233,75 m². Vivienda deshabitada en mal estado de conservación.

—Parcela 169-170. Don José López Alcázar y demás herederos de don Pedro López Parra. 121 m². Vivienda sin uso en estado ruinoso.

—Parcela 171. ¿Don José Vidal Marín? 208 m². Terreno baldío.

—Parcela 172. Hipermercado Pryca-Levante, S.A. 10.238 m². Terreno baldío.

—Parcela 173. Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo. 117 m². Terreno sin plantaciones ni edificaciones.

Relación de derechos arrendaticios afectados, con indicación del número de parcela sobre el que recaen, titular del arrendamiento y objeto del mismo:

—Parcela 103. Don Ginés Pérez Miñano. Desguace de vehículos.

—Parcela 103'. Don José y don Ángel Espada Hernández. Lavadero de vehículos.

—Parcela 108. Don José Manuel Espada Hernández. Exposición al aire libre de vehículos a motor.

—Parcela 112.a. Don Mariano Rodríguez Martínez. Cochera.

—Parcela 112.b. Doña Ana Sánchez López. Nave.

—Parcela 113-b Izq. Don José Antonio Egea. Vivienda.

—Parcela 113-b Dcha. Doña Ana Sánchez López. Oficina y almacén.

—Parcela 115-b Izq. Doña Rosa Medina Icu. Vivienda.

—Parcela 115-b Dcha. Don Francisco Muñoz Sola. Vivienda.

—Parcela 117-b Dcha. Don Domingo Pérez Tijeras. Vivienda.

—Parcela 118-b Dcha. Don Mariano Claro Castillo. Vivienda.

—Parcela 118, 1.º Izq. Don José Ramón López Rosado. Vivienda.

—Parcela 119. Don Antonio López Tórtola. Vivienda.

—Parcela 133. Doña Ana María Medina Mateo. Local para mesón.

—Parcela 154. Don José Roca Martínez. Vivienda.

—Parcela 155. Herederos de don Diego Roca Martínez. Edificación.

Murcia, 4 de febrero de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 1918

L O R Q U Í**A N U N C I O****Normas de planeamiento municipal**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 15 del actual, el proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, que afecta al cambio de uso de Residencial a Industrial, promovido por Chapyma, S.L., se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.2.º del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre, debe considerarse producida la suspensión del otorgamiento de licencias en la zona afectada por el proyecto, por plazo de dos años.

En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Lorquí, 19 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 1736

CARTAGENA**E D I C T O**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 31 de enero de 1991 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en la parcela A-9 del Plan parcial «Santa Ana» presentado por don José A. Sánchez Lorca en representación de la Comunidad de Propietarios Santa Ana.

En la Sección de Urbanismo del nuevo edificio administrativo (oficina de Información Urbanística, tercera planta) queda expuesto al público dicho Estudio de Detalle, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán

conocer el contenido del expediente y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Cartagena, 4 de febrero de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 1743

LOS ALCÁZARES**E D I C T O****Adjudicación definitiva de las obras de «Urbanización de calles en Punta Calera, 1.ª fase»**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión correspondiente al día 11 de febrero de 1991, fueron adjudicadas definitivamente a Vafegasa las obras de «Urbanización de calles en Punta Calera, 1.ª fase».

Lo que se somete a general conocimiento.

Los Alcázares, 12 de febrero de 1991.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 1753

B U L L A S**A N U N C I O**

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1990, aprobó definitivamente el proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 14 de Bullas; lo que se expone al público por plazo de un mes durante el que podrán presentarse las reclamaciones que se estimen por convenientes.

El expediente con todos los documentos que lo integran, se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales.

Bullas, 17 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 1757

Y E C L A**E D I C T O**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en sesión celebrada el pasado día 27 de diciembre de 1990, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción de un nuevo Instituto de Formación Profesional, la siguiente finca de propiedad municipal: «Solar de superficie 13.464 m², de carácter patrimonial, que linda: Noroeste, calle Primero de Mayo; Sureste, calle Infante don Juan Manuel; Noreste, calle Játiva; y Suroeste, calle de nueva apertura».

Todo lo cual se somete a información pública por un plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Yecla, 16 de enero de 1991.—El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

Número 1799

JUMILLA

No habiendo sido hallado en su domicilio y sin haber podido localizarle, a pesar de las indagaciones efectuadas, por el presente edicto se notifica a don Manuel Contreras Cifuentes, la resolución del expediente de desahucio administrativo de un aprisco municipal que le fue cedido, y se le concede un plazo de diez días para desalojo de dicho local, y si transcurren ocho días desde la conclusión del plazo anterior, queda apercibido de lanzamiento en el término de otros cinco días posteriores, efectuándolo la Corporación por sus propios medios.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el 130 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1986.

Jumilla, 1 de febrero de 1991.—El Alcalde.